



RESOLUCION GERENCIAL N° 187-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 26 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

El Informe N° 159-2013-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 26 de Diciembre de 2013, remitido por la Oficina de Administración del PETACC, el cual solicita la exclusión de dos (02) procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, del presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 16 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2013, el mismo que ha sido modificado por Resolución Gerencial N° 019-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 31 de enero de 2013 que aprueba su Primera Modificación; Resolución Gerencial N° 034-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 14 de Marzo de 2013 que aprueba la segunda Modificación; Resolución Gerencial N° 073-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 24 de mayo de 2013 que aprueba la tercera modificación; Resolución Gerencial N° 087-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 11 de Junio de 2013 que aprueba la cuarta modificación; Resolución Gerencial N° 113-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 09 de Agosto de 2013 que aprueba la quinta modificación; Resolución Gerencial N° 123-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 20 de Agosto de 2013 que aprueba la sexta modificación; Resolución Gerencial N° 140-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 30 de Setiembre de 2013 que aprueba la Séptima modificación y la Resolución Gerencial N° 152-2013-GORE-ICA-PETACC de fecha 21 de Octubre de 2013, a aprueba la Octava modificación;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establece que “El Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando tenga que incluir o **excluir** procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;

Que, según el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC del año 2013, para Excluir dos (02) procesos de selección al Plan Anual; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

Estando a los visado de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;





RESOLUCION GERENCIAL N° 187-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2013, por diversas Fuentes de Financiamiento, con la finalidad de Excluir Dos (02) procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Excluir:

1. Elaboración del Perfil Técnico del PIP Recuperación del Área Agrícola del Distrito de Ocucaje afectado por el problema de Empantanamiento y Salinidad – Valor Referencial S/. 300,000.00 N.S.
2. Supervisión de la Obra Construcción de Defensas Ribereñas, Sectores de Chiquerillo, Río Grande, Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y la Cuchilla, Pisco en la Región Ica. – Valor Referencial S/. 90,000.00 N.S.

ARTICULO SEGUNDO.- Difundir el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

